



# COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

## Resolución

Jesús María, 27 de enero de 2021

### VISTOS:

La Resolución N° 482-17-CN/CEP de fecha 14 de diciembre del 2017, la Resolución N° 402-20-CN/CEP de fecha 16 de setiembre del 2020 que modifica el Manual de Organización y Funciones de los Órganos de Apoyo del Consejo Directivo Nacional, la Resolución N° 407-20-CN/CEP de fecha 26 de octubre del 2020 y el Acta de Sesión del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú de fecha 26 de octubre del 2020 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° de la Constitución Política del Perú establece que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público interno;

Que, mediante Decreto Ley N° 22315, modificado por Ley N° 28512, se crea el Colegio de Enfermeros del Perú, como una entidad Autónoma de Derecho Público Interno, representante de la profesión de Enfermería, en todo el territorio de la República y mediante Ley N° 29011, se autoriza al Colegio de Enfermeros del Perú a modificar y aprobar, autónomamente sus estatutos;

Que, el artículo 17° literal d) del Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú establece como órgano de apoyo el área administrativa, área contable y área legal;

Que, el artículo 19°, literal b) del Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú prescribe elaborar y proponer los instrumentos de gestión institucional;

Que, el artículo 19°, literal c) del Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú prescribe cumplir y hacer cumplir el estatuto, reglamento, código de ética y deontología, normas, resoluciones y acuerdos que rigen el funcionamiento del Colegio de Enfermeros del Perú, y aquellas relacionadas con el ejercicio profesional;

Que el artículo 20° del Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú establece que para el cumplimiento de las funciones y atribuciones previstas en el Estatuto y Reglamento, el Consejo Directivo Nacional ejerce la gestión administrativa ordinaria necesaria para su funcionamiento;

Que, el Consejo Nacional según sus funciones detallado en el artículo 18° literal a) del Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú ratificó la Resolución N° 482-17-CN/CEP con eficacia anticipada desde el 13 de diciembre del 2017, para realizar la mejora de sus procesos, mediante la Resolución N° 402-20-CN/CEP de fecha 17 de setiembre del 2020 que modifica el Manual de Organización y Funciones de los Órganos de Apoyo del Consejo Directivo Nacional;

Que, la Resolución N° 506-20-CN/CEP de fecha 25 de junio del 2020, se aprobó el Manual del Procedimiento Administrativo Electrónico, en virtud del Estado de Emergencia causado por COVID-19 por el cual el Estado Peruano a dictaminado una serie de normas laborales y sanitarias que obligan a las instituciones públicas y privadas adaptar sus procesos internos de trabajo para la continuidad de labores, respetando las restricciones para evitar contagios dentro del centro de labores;

Que, con constancia de inscripción del Expediente N° 229770-2017-MTPE/1/20.2 de fecha 26 de enero del 2018, emitido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo registra el Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Enfermeros



# COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

## DECRETO DE LEY N° 22315

del Perú - SUTCEP, quienes solicitaron al Consejo Directivo Nacional reconozcan las bonificaciones anuales otorgados por las gestiones anteriores a los trabajadores y mejora salarial de forma progresiva;

Que, evaluada la continuidad del Estado de Emergencia Sanitaria por el COVID-19 y la situación económica del Perú, se ha acordado reformular la Escala Remunerativa de los Órganos de Apoyo y Soporte Técnico del Consejo Directivo Nacional para el periodo 2021 aprobada por Resolución N° 407-20-CN/CEP de fecha 26 de octubre del 2020;

En concordancia del "Principio del Ejercicio Legítimo del Poder", contemplado en el numeral 1.17 del artículo IV, Principios del Procedimiento Administrativo, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; actuando como Secretaria I la Dra. Leticia Gil Cabanillas - Secretaria II del Consejo Directivo Nacional de acuerdo a lo establecido en el art. 13° del Reglamento del Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú, quien la reemplaza en ausencia y en conformidad con lo establecido en el Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú, la Decana Nacional de esta institución en uso de sus atribuciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – MODIFICAR EL ANEXO CON EFICACIA ANTICIPADA AL 01 DE ENERO DEL 2021 DE LA ESCALA REMUNERATIVA DE LOS TRABAJADORES BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LOS ÓRGANOS DE APOYO DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL PARA EL PERIODO DESDE EL 01 DE ENERO DEL 2021, aprobado mediante Resolución N° 407-20-CN/CEP de fecha 26 de octubre del 2020, de la siguiente forma:

### ESCALA REMUNERATIVA PERIODO DESDE EL 01.01.2021

NIVEL	GRUPO OCUPACIONAL	REM. BASE	RÉGIMEN LABORAL DL 728
Auxiliar	Auxiliar I	S/. 1500.00	Trabajador
	Auxiliar II	S/. 2000.00	Trabajador
	Auxiliar III	S/. 2340.00	Trabajador
Técnico	Técnico I	S/. 2500.00	Trabajador
	Técnico II	S/. 3380.00	Trabajador
	Técnico III	S/. 3640.00	Trabajador
Profesional I	Bachiller	S/. 3500.00	Trabajador
	Prof. I – Adm.	S/. 4030.00	Trabajador
	Prof. II – Adm.	S/. 4500.00	Trabajador
Profesional II	Prof. III – Adm.	S/. 5747.00	Trabajador
	Prof. Enf. I	S/. 3000.00	Trabajador
	Prof. Enf. II	S/. 4000.00	Trabajador
Profesional III	Prof. Enf. III	S/. 5000.00	Trabajador
	Prof. Legal I	S/. 5000.00	Trabajador
	Prof. Legal II	S/. 6500.00	Trabajador
	Prof. Legal III	S/. 7600.00	Trabajador



# COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

## ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR EL CUADRO NOMINATIVO DE PERSONAL

Nombre de Puesto	Grupo Ocupacional	Cargo	Unidad Funcional	Personal	
				Nombres	Apellidos
Coordinador de Defensa y de Gestión de la Profesión	Prof. Enf. III	Coordinadora	Oficina de Gerencia Administrativa - Coordinación de Defensa y de Gestión de la Profesión	Mara Luz Candelaria	Urbano Navarro
Auxiliar I	Auxiliar III	Auxiliar	Oficina de Gerencia Administrativa - Coordinación de Defensa y de Gestión de la Profesión - Unidad de Registros	Jesús del Pilar	Prado Sumoso
Secretaria Ejecutiva	Técnico II	Secretaria	Oficina Contable y Presupuesto - Unidad de Contabilidad	Yuly Maribel	Flores Rivas
Asistente Técnico Contable	Técnico III	Técnico en Contabilidad	Oficina Contable y Presupuesto - Unidad de Contabilidad	Milagros Leticia	Fernandez Lopez
Asistente Profesional Contable	Prof. Adm. III	Contador Profesional	Oficina Contable y Presupuesto - Unidad de Contabilidad	Luis Eduardo	León Martínez
Asistente Técnico Informático	Técnico III	Técnico Informático	Oficina de Desarrollo de TICs - Unid. De Programación y Soporte	Victor Renzo	De Sotomayor Bottger
Asistente Profesional Informático	Prof. Adm. I	Profesional Ingeniero de Sistemas	Oficina de Desarrollo de TICs - Unid. De Programación y Soporte	Rider Manuel	Pretel Pretel
Apoyo Administrativo II	Bachiller	Apoyo de Administración	Oficina de Gerencia Administrativa - Coordinación de Área Administrativa	Humberto	Pacora Ganoza
Secretaria Ejecutiva	Técnico II	Secretaria	Oficina de Gerencia Administrativa - Unidad de Apoyo Administrativo y Archivo Documentario	Carmen Rosa	Pichihua Espinoza
Secretaria Ejecutiva	Técnico II	Secretaria	Oficina de Gerencia Administrativa - Unidad de Apoyo Administrativo y Archivo Documentario	Jessica Isabel	Espinoza Angeles
Secretaria Ejecutiva	Técnico II	Secretaria	Oficina de Gerencia Administrativa - Unidad de Apoyo Administrativo y Archivo Documentario	Margot	Huaman Zapata
Auxiliar I	Auxiliar III	Auxiliar	Oficina de Gerencia Administrativa - Unidad de Apoyo Administrativo y Archivo Documentario	Juan	Yanapa Sumerinde
Auxiliar I	Auxiliar III	Auxiliar	Oficina de Gerencia Administrativa - Unidad de Apoyo Administrativo y Archivo Documentario	Nilton	Merino Palomino
Auxiliar III	Auxiliar III	Auxiliar	Oficina de Gerencia Administrativa - Unidad de Apoyo Administrativo y Archivo Documentario	Israel Aaron	Vargas Saldaña
Auxiliar II	Auxiliar III	Mantenimiento	Oficina de Gerencia Administrativa - Unidad de Seguridad y Mantenimiento	Marina	Pizarron Cuya
Auxiliar III	Auxiliar III	Vigilancia	Oficina de Gerencia Administrativa - Unidad de Seguridad y Mantenimiento	David Jesus	Zavala Navarro
Auxiliar III	Auxiliar III	Vigilancia	Oficina de Gerencia Administrativa - Unidad de Seguridad y Mantenimiento	Esteban	Castro Montenegro
Auxiliar III	Auxiliar III	Vigilancia	Oficina de Gerencia Administrativa - Unidad de Seguridad y Mantenimiento	Warner	Campos Rodriguez
Auxiliar III	Auxiliar III	Vigilancia	Oficina de Gerencia Administrativa - Unidad de Seguridad y Mantenimiento	German	Arana Ibarra



# COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

**ARTÍCULO TERCERO. –** **MÓDIFICAR EL ANEXO 3.1. CUADRO ORGÁNICO**, de la Resolución N° 402-20-CN/CEP de fecha 16 de setiembre del 2020 del siguiente modo:

(EQUIVALENCIA)

Nombre de Puesto ORIGINAL	Nombre de Puesto MODIFICADO	Nivel Académico	Grupo Ocupacional	Unidad Funcional
Asistente Financiero	Asistente Técnico Contable	Técnico	Técnico III	Oficina Contable y Presupuesto – Unidad de Contabilidad
Coordinador Profesional	Coordinador de Defensa y la Gestión de la Profesión	Profesional	Prof. Enfermero III	Oficina de Gerencia Administrativa - Coordinación de Defensa y de Gestión de la Profesión

**ARTÍCULO CUARTO. –** **MÓDIFICAR EL ANEXO CUADRO DE PUESTOS DEL ÓRGANO DE APOYO**, de la Resolución N° 402-20-CN/CEP de fecha 16 de setiembre del 2020 del siguiente modo:

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO SUPERIOR							
OFICINA DE GERENCIA ADMINISTRATIVA							
2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE COORDINACIÓN							
Coordinación de Defensa y de Gestión de la Profesión							
3. Identificación de los Puestos						4. Tipo de Trabajador	
Denominación del Puesto	Dot. Per.	Ocp.	Vac.	Presp.		Nivel Rem.	Contr
				Pres.	No Pres.		
Coordinador de Defensa y de Gestión de la Profesión	1	1	0	1	0	Prof. Enf. III	Trab.
Asistente Administrativo IV	1	0	1	0	1	Téc. I	Trab.
Asistente Administrativo V	1	0	1	0	1	Téc. I	Trab.
Enfermero I	1	0	1	0	1	Prof. Enf. I	Trab.
<b>TOTAL GLOBAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>3</b>		

3. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO SUPERIOR							
OFICINA DE GERENCIA ADMINISTRATIVA							
4. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE COORDINACIÓN							
Coordinación del Área Administrativa							
3. Identificación de los Puestos						4. Tipo de Trabajador	
Denominación del Puesto	Dot. Per.	Ocp.	Vac.	Presp.		Nivel Rem.	Contr
				Pres.	No Pres.		
Coordinador de Área Administrativa	1	0	1	0	1	Prof. Adm II	Trab.
Asistente Técnico de Gestión de Personal	1	0	1	0	1	Téc. III	Trab.
Apoyo Administrativo II	1	1	0	1	0	Bach.	Trab.
<b>TOTAL GLOBAL</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>		

1. DENOMINACIÓN DE LA SUB UNIDAD ORGÁNICA							
Unidad de Registros							
2. Identificación de los Puestos						3. Tipo de Trabajador	
Denominación del Puesto	Dot. Per.	Ocp.	Vac.	Presp.		Nivel Rem.	Contr
				Pres.	No Pres.		
Apoyo Administrativo II	1	0	1	0	1	Bach.	Trab.
Apoyo Administrativo I	1	0	1	0	1	Téc. I	Trab.
Auxiliar I	1	1	0	1	0	Aux. III	Trab.
Enfermero I	2	0	2	0	2	Enf. I	Trab.
<b>TOTAL GLOBAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>4</b>		



# COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

**ARTÍCULO QUINTO.** - **DISPONER** que la presente Resolución sea publicada en la página Web Institucional ([WWW.CEP.ORG.PE](http://WWW.CEP.ORG.PE)).

Regístrese y comuníquese.

  
**Mg. Liliana Del Carmen La Rosa Huertas**  
Decana Nacional  
Colegio de Enfermeros del Perú



  
**Dra. Leticia Gil Cabanillas**  
Secretaria II - CDN  
Colegio de Enfermeros del Perú